**CONTRATO N° 4600088419 DE 2020**
**FECHA: Enero 1 - 31 de 2021**
**Informe N° 1**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS |
| **CONTRATISTA**: | GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S |
| **NIT:** | 900412065-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA |
| **CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 12.556.862 |
| **OBJETO:** | INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SAN JAVIIER |
| **VALOR INICIAL:** | CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO $ 41.375.168 |
| **ADICIONES:** | N/A |
| **VALOR MAS ADICIONES:** | N/A |
| **DURACIÓN INICIAL:** | Dos (2) Meses Sin Superar La Vigencia |
| **AMPLIACIONES:** | Ampliación No. 1 del contrato por un plazo de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos. |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Dos (2) Meses y Nueve (9) Días. |
| **FECHA DE INICIO:** | Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020) |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | Treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | Veintiocho (28) de febrero de 2021 |

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato de interventoría 4600088419 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 455 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Atendiendo las responsabilidades y competencias atribuidas en el Sistema de Seguridad Social en Salud, el Municipio de Medellín busca dar continuidad a proyectos de renovación y dotación en los equipamientos de salud en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo: Plan de Desarrollo Municipal: Medellín Futuro, Línea Estratégica 3: Medellín me Cuida, 3.1. Componente: Comunidades, cuerpos y mentes saludables3.1.5., Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.

La Secretaría de Salud, como ente coordinador del sector Salud en el Municipio, financia y apoya la ejecución de proyectos y programas que promuevan el fortalecimiento, ampliación y modernización de los servicios de salud por parte de las instituciones que forman parte de la red pública, entre quienes se encuentra la ESE METROSALUD.

El servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria de San Javier, ubicado en la CL 40 105 103 de la ciudad de Medellín cuenta actualmente con los siguientes ambientes físicos: Un consultorio de triage, dos consultorios de atención, una sala de reanimación, una sala de procedimientos, sala de observación con 13 camillas y 5 sillas de atención y sala de espera, estos ambientes no cumplen con las especificaciones en metros cuadraros definidos en los criterios del estándar de infraestructura del sistema único de habilitación, adicionalmente la capacidad instalada en infraestructura física es insuficiente para la demanda de la población objeto, por dicho motivo se debe realizar una intervención en la infraestructura física y para ello se debe realizar inicialmente los diseños arquitectónicos y los estudios técnicos que respondan a las necesidades de la población a atender y a la normatividad vigente.

El servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria de San Javier atiende en promedio 45 usuarios por día, 1.370 usuarios por mes y 16.425 usuarios por año; lo que genera congestión y hacinamiento permanente en el servicio por la cantidad de usuarios y acompañantes, generando riesgos en la seguridad del paciente en el proceso de atención, y hasta la ocurrencia de hechos violentos dentro de la institución. Además, los espacios actuales con los que se cuenta no son funcionales, por lo tanto dificulta la capacidad operativa de los funcionarios que prestan el servicio.

Es importante tener en cuenta que la Unidad Hospitalaria de San Javier está situada en la comuna 13 de Medellín CL 40 105 103, caracterizada por tener el mayor índice de violencia de la ciudad, por lo tanto es un servicio que debe contar con todas las especificaciones necesarias para la prestación del mismo.

Teniendo en cuenta que el servicio no cumple con los requisitos de habilitación definidos por la norma en el estándar de infraestructura, se puede presentar el cierre del mismo lo que afectaría directamente la prestación del servicio en el resto de la red hospitalaria no solo de la ESE Metrosalud, sino de la ciudad de Medellín.

Aspectos como el hacinamiento y la poca funcionalidad de los espacios pueden desencadenar accidentes e incidentes tanto para usuarios como para los servidores de la Unidad Hospitalaria de San Javier.

De acuerdo al informe de Escucha Activa de la ESE Metrosalud en el año 2018 se han identificado en la Unidad Hospitalaria de San Javier 505 manifestaciones de los usuarios de las cuales el 49,7% son quejas y reclamos y de estos el 11,7% corresponde a la prestación del servicio de urgencias en la Unidad Hospitalaria de San Javier. Los motivos de dichas quejas y reclamos son en su orden aspectos relacionados con la accesibilidad, la pertinencia de la atención y la oportunidad, con relación a la proporción de usuarios satisfechos con la prestación del servicio de salud en el servicio de urgencias de la UH San Javier, el 75% manifiesta estar satisfecho con el servicio prestado, muy por debajo de la meta institucional del 96%; adicionalmente se presentó en el año 2018 una demanda no atendida en el servicio de urgencias del 19,2%, lo que equivale a 3,140 usuarios no atendidos en la Unidad Hospitalaria.

Aspectos como lo antes señalados afectan directamente la calidad, oportunidad y seguridad de la atención a los usuarios, y por ende la satisfacción de los usuarios y la comunidad en general.

La Alternativa seleccionada, permitirá avanzar en una primera fase del proyecto de remodelación de la planta física, el cual se constituye con la definición del diseño arquitectónico y los estudios técnicos para la remodelación de la Infraestructura del servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria de San Javier que permitan dar cumplimiento a los requisitos de habilitación en el estándar de infraestructura, minimizar los riesgos físicos a los que están expuestos tanto usuarios como servidores del servicio, disponer de espacios idóneos y funcionales, optimizando la atención brindada al usuario y llegar a satisfacer sus necesidades y expectativas .

La comuna # 13  San Javier, priorizó mil millones de pesos ($1.000.000.000) de recursos de Presupuesto Participativo, para hacer adecuaciones a la unidad hospitalaria San Javier de la ESE METROSALUD. Después de discutir en varias reuniones con la Junta Administradora Local (JAL) y el Consejo Comunal Corregimental de Planeación (CCCP) de la comuna 13, se presentó por parte de la Secretaría de Salud y de la ESE METROSALUD, varias propuestas para la ejecución de estos recursos, dejando claro que los mismos no eran suficientes para llevar a cabo la totalidad del proyecto de reposición del servicio de urgencias de la UH San Javier.

El día 14 de mayo de 2019, en reunión del CCCP, se decidió que con los recursos disponibles se adelantaran los estudios y los diseños arquitectónicos y técnicos para la adecuación del Servicio de Urgencias de la Unidad Hospitalaria, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($266.955.335).

Este proyecto se encuentra contemplado en el actual Plan de Desarrollo 2020-2023, #Plan de Desarrollo Municipal: Medellín Futuro, Línea Estratégica 3: Medellín me Cuida, 3.1. Componente: Comunidades, cuerpos y mentes saludables 3.1.5., Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud.

El proyecto consiste en la elaboración de los estudios y diseños del Servicio de Urgencias y oficinas Administrativas de la Unidad Hospitalaria de San Javier, en un área aproximada de 1.373 m2 en

tres niveles, en la que se deberá tener en cuenta un área de 4.055 m2 de la edificación adyacente existente.

Llevando a cabo el desarrollo de este alcance se avanzará de alguna forma para cumplir el propósito en cuanto al fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud y mejoramiento de los estándares de calidad de la misma, facilitando el acceso a los servicios de su población asignada en general y contribuyendo a la integralidad de la atención.

Para la materialización del proyecto el Municipio de Medellín procede a la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. 0020004804 de 2020 al CONSORCIO BACCEY SAN JAVIER por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($266.955.335), incluido IVA.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, la Secretaria de Suministros y Servicios de la Alcaldía Municipal de Medellín, KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS y el Representante Legal del Consorcio Baccey San Javier, RESMUNDO LEÓN MANGA CONTE, suscribieron el Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, cuyas principales características son las siguientes:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS |
| **NIT:** | 890.905.211-1 |
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO BACCEY SAN JAVIER |
| **NIT:** | 901.432.994-8 |
| **OBJETO:** | *ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SAN JAVIER* |
| **VALOR INICIAL:** | *DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($266.955.335).IVA incluido.* |
| **DURACIÓN INICIAL:** | SESENTA (60) DÍAS |
| **FECHA DE INICIO:** | Cuatro de enero de dos mil veintiuno (4/01/2021) |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | Cinco de marzo de dos mil veintiuno (5/03/2021) |
| **FORMA DE PAGO:** | CLÁUSULA CUARTA: el municipio de medellín pagará el valor del contrato de acuerdo al pac, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte de la interventoría. |

| | |
|---|---|
| | los productos para el pago son los siguientes:<br><br>**Pago No. 1**<br>estudios geológicos y geotécnicos<br>diseños arquitectónicos y urbanísticos<br><br>**Pago No. 2**<br><br>diseños estructurales<br>diseños hidrosanitarios<br>diseño de redes eléctricas, apantallamiento, puestas a<br>tierra, iluminación, telecomunicaciones, sonido, redes de<br>televisión audiovisual y cctv<br>diseño y cálculo de aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica en espacios confinados<br>diseño de sistema de detección y extinción de incendios<br>red gas medicinal<br>cálculo de cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra |

Con fecha cuatro (4) de enero de 2020, el Grupo Empresarial E & T SAS, firma Interventora del Contrato de Consultoría No. 4600088438 DE 2020 y el Consorcio Baccey San Javier suscribieron el Acta de Inicio del mencionado negocio jurídico.

Previo a la suscripción del citado documento, la Consultoría presentó a consideración de la Interventoría y la Supervisión un programa detallado del proyecto y el listado de los profesionales y técnicos que intervendrán en el proyecto, adjuntando para ello, los respectivos soportes académicos y de experiencia, de conformidad con lo demandado en el pliego de condiciones.

Para este periodo en el presente informe se detallan las actividades adelantadas por las partes, con relación al estado actual de ejecución física del contrato. La información que se presenta a continuación, fue extraída del informe mensual y sus anexos remitido por la interventoría GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S del mes de enero de 2021.

**CRONOGRAMA Y PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA**

Con fecha 31 de diciembre de 2020, el Consorcio Baccey San Javier remitió, vía correo electrónico y a través del oficio No. CS-BACCEY-CON-002-2020, las hojas de vida de los profesionales, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad contratante, de una parte, y de la otra, la programación de las actividades, para lo cual el remitente aclara que "…teniendo en cuenta que la fecha inicial del cronograma se encuentra del 21 de diciembre de 2020, el cual es la fecha de la firma del contrato, por lo tanto, en el momento que se firma el acta de inicio del presente contrato se modificará el presente cronograma con fecha de acta de inicio".

Posteriormente, con fecha cinco (5) de enero de 2021 y a través del oficio No. CS-BACCEYCON-005 -2020 el Consorcio Baccey San Javier remite la actualización del cronograma de ejecución al contrato de consultoría conforme a la fecha de suscripción del acta de inicio.

## LISTADO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS

| CARGO | NOMBRE |
|---|---|
| DIRECTOR DE CONSULTORÍA | GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO |
| ARQUITECTO DISEÑADOR | DAVID ALFONSO BEDOYA |
| ESPECIALISTA GEOTECNICA Y GEÓLOGO | FERNANDO ALBERTO NIETO GUZMÁN |
| PROFESIONAL EN BIM | DIANA CAROLINA MORA |
| PROFESIONAL REDES HÚMEDAS | ANDRÉS FELIPE GÓMEZ SÁNCHEZ |
| PROFESIONAL EN REDES SECAS | GUSTAVO ALBERTO OCAMPO OSORIO |
| PROFESIONAL EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y GAS MEDICINAL | JUAN GUSTAVO MAHECHA BAUTISTA |
| PROFESIONAL DE PRESUPUESTO | NICOLÁS NIÑO SANDOVAL |

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| NOMBRE TAREA | DURACIÓN (DÍAS) | COMIENZO | FIN |
|---|---|---|---|
| **PRIMERA ENTREGA** | | | |
| ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS | 25 | 5/01/21 | 29/01/21 |
| DISEÑO ARQUITECTÓNICO | 23 | 12/01/21 | 3/02/21 |
| **SEGUNDA ENTREGA** | | | |
| ESTRUCTURAL | 36 | 12/01/21 | 16/02/21 |
| REDES SANITARIAS | 14 | 4/02/21 | 17/02/21 |
| REDES ELÉCTRICAS | 14 | 4/02/21 | 17/02/21 |
| AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA | 14 | 4/02/21 | 17/02/21 |
| RED CONTRA INCENDIO | 14 | 4/02/21 | 17/02/21 |
| PRESUPUESTO | 15 | 18/02/21 | 4/03/21 |
| COORDINACIÓN BIM | 5 | 18/02/21 | 22/02/21 |
| TRÁMITES DE PERMISOS Y APROBACIONES | 15 | 17/02/21 | 3/03/21 |

## LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE

El servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria San Javier, ubicada en la Calle 40 No. 105- 103 de la ciudad de Medellín, cuenta actualmente con los siguientes ambientes físicos; un (1) consultorio triage, dos (2) consultorios de atención, una (1) sala de reanimación, una (1) sala de procedimientos, una (1) sala de observación con trece (13) camillas y cinco (5) sillas de atención y sala de espera. Estos ambientes no cumplen con las especificaciones en metros cuadrados definidos en los criterios de estándar de infraestructura del sistema único de habilitación. Adicionalmente, la capacidad instalada en infraestructura física es insuficiente para la demanda de la población objeto, por dicho motivo se debe realizar una intervención en la infraestructura física y

para ello se debe realizar inicialmente los diseños arquitectónicos y los estudios técnicos que respondan a las necesidades de la población a atender y a la normatividad vigente.

El servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria de San Javier atiende en promedio cuarenta y cinco (45) usuarios por día, mil trescientos setenta (1.370) usuarios por mes y dieciséis mil cuatrocientos veinticinco (16.425) usuarios por año, lo que genera congestión y hacinamiento permanente en el servicio por la cantidad de usuarios y acompañantes, generando riesgos en la seguridad del paciente en el proceso de atención y hasta la ocurrencia de hechos violentos dentro de la institución. Además, los espacios actuales con los que se cuenta no son funcionales, por lo tanto dificulta la capacidad operativa de los funcionarios que prestan el servicio.

**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO – SÓTANO**



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

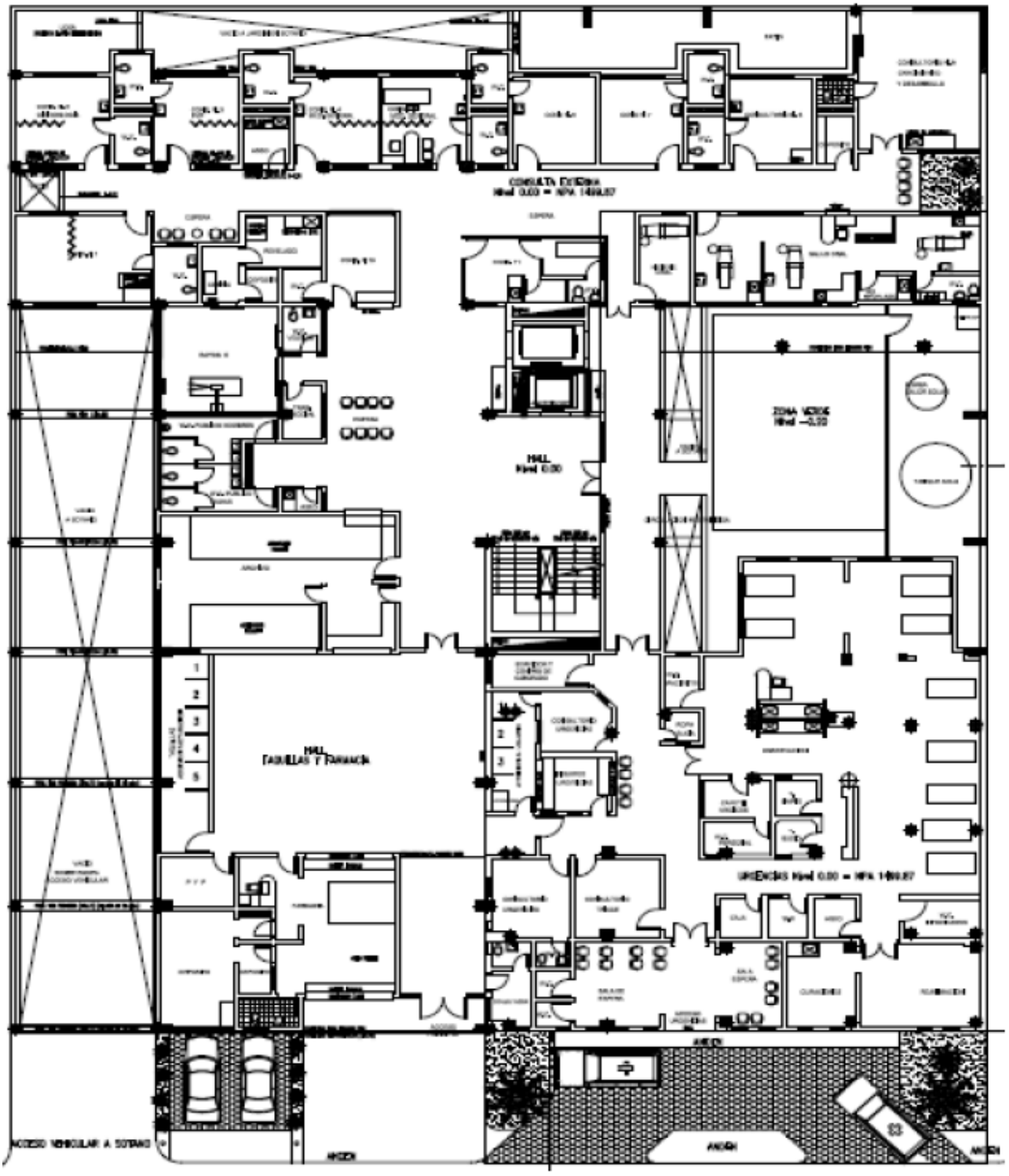






Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

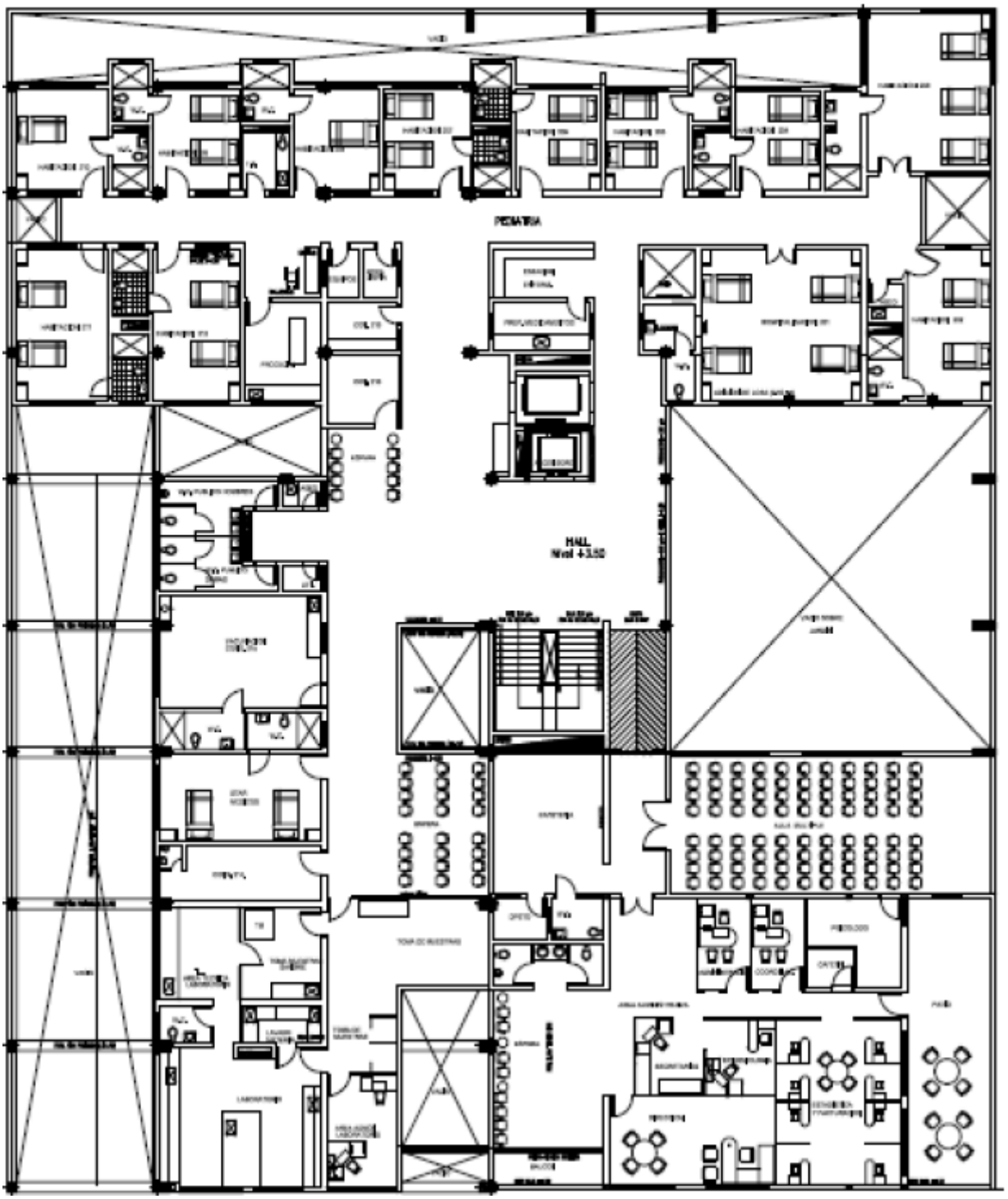
## LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO – PISO 1






Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

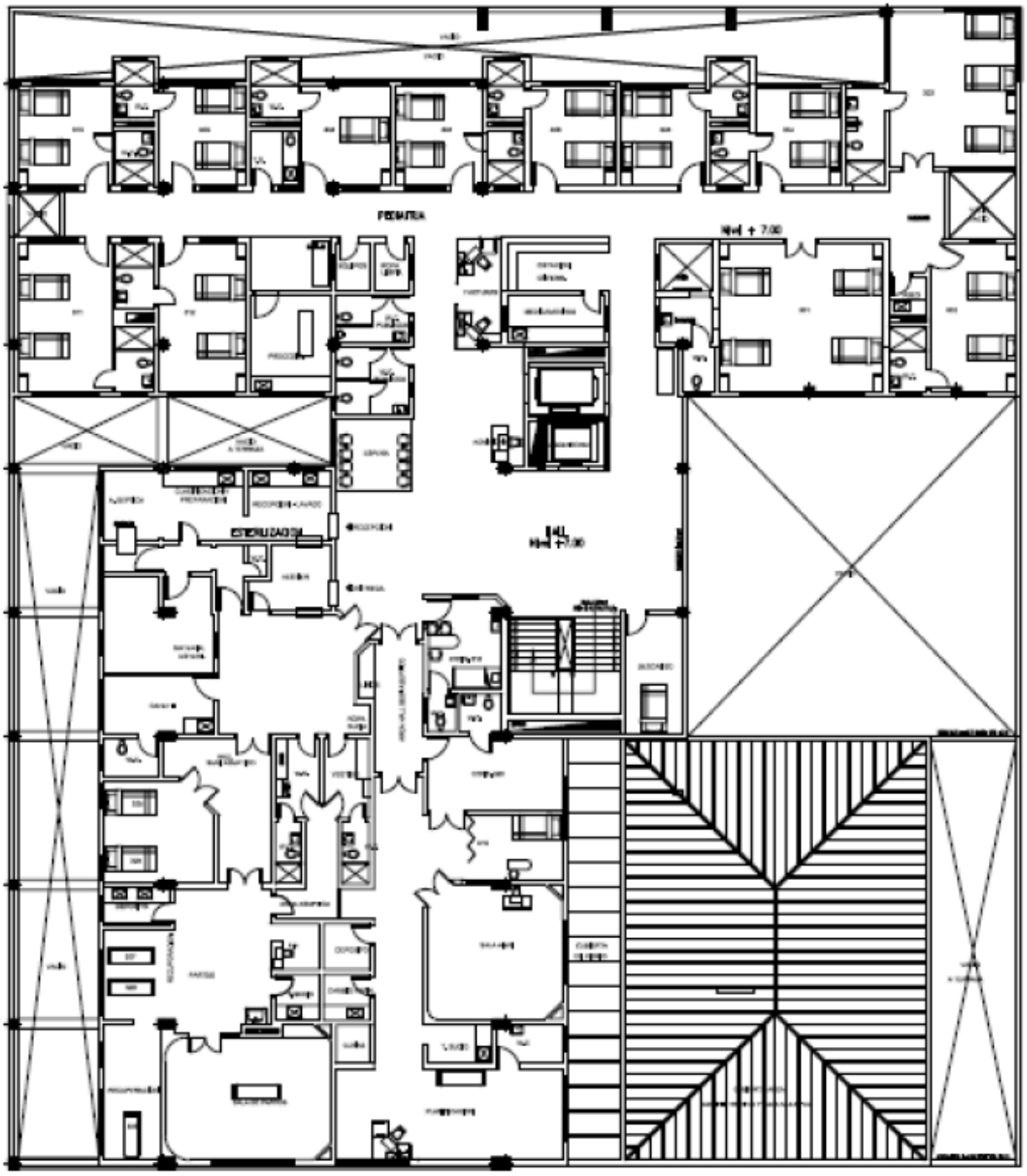
## LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO – PISO 2






Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO – PISO 3





Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO**

Durante el período correspondiente entre el cuatro (4) de enero de 2021 y el tres (3) de febrero de 2021, se realizaron las siguientes actividades:

a) Cuatro (4) de enero al ocho (8) de enero de 2021

- Se solicita a la entidad contratante actualizar los datos del CONSORCIO BACCEY SAN JAVIER y Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.
- Se envía a Interventoría el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, debidamente firmado.
- Se remite a la entidad contratante el cronograma actualizado con fecha de inicio cuatro (4) de enero de 2021.
- Se remiten las pólizas de cumplimiento del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, debidamente actualizadas.

b) Once (11) de enero al quince (15) de enero de 2021

- Se solicita información técnica existente del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, con el propósito de obtener toda la información posible para el desarrollo contractual.
- El día miércoles trece (13) de enero de 2021, se realiza reunión virtual en la plataforma Zoom.
- Se recibe por parte de la entidad contratante información sobre las licencias de construcción y sus respectivas resoluciones.
-

c) Dieciocho (18) de enero al veintidós (22) de enero de 2021

- Se realiza reunión presencial en las instalaciones de la Unidad Hospitalaria San Javier, con participación de la Interventoría, representantes de Metrosalud, de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín y los directivos del centro hospitalario.

d) Veinticinco (25) de enero al veintinueve (29) de enero de 2021

- La Consultoría solicita a la Interventoría como a la Supervisión del proyecto, la suspensión del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, teniendo en cuanta la urgencia sanitaria derivada del segundo pico de contagio del COVID-19.
- Se estructura el protocolo de bioseguridad y remite a la Interventoría para lo de su competencia.
- Se proponen el alcance que debe desarrollar el levantamiento arquitectónico de las instalaciones de la Unidad Hospitalaria San Javier.

e) Primero (1º) de febrero al cuatro (4) de febrero de 2021

- Se solicita la autorización de ingreso a la Unidad Hospitalaria San Javier del personal de la Consultoría encargado de la realización del levantamiento arquitectónico.

**REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA:**



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se anexa soporte del informe de ejecución del mes de enero.

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

El Contrato 4600088419 de 2020 no ha tenido adiciones.

Verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral: se adjuntan soportes de parafiscales del mes de enero de 2021.

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| (día/mes/año) 22/02/2021 | Últimos seis meses a la fecha de la expedición | Mario Alberto Escobar Medina Representante legal GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S |

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Ampliación No. 1 del contrato por un plazo de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

A la fecha no se ha materializado ningún riesgo.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

No aplica para este convenio.

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha el contrato no ha sido auditado.

3. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

**Balance financiero del contrato de consultoría no. 4600088438 de 2020**

| BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4600088438 DE 2020 | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $266.955.335,00 |
| VALOR ADICIONES | $0,00 |
| VALOR ANTICIPO | $0,00 |
| VALOR COBRADO | $0,00 |
| VALOR POR EJECUTAR | $266.955.335,00 |

**Balance financiero del contrato de interventoría no. 4600088419 de 2020**

| Balance financiero del contrato de interventoría no. 4600088419 de 2020 | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $41.375.168 |
| VALOR ADICIONES | |
| VALOR ANTICIPO | |
| VALOR COBRADO | |
| VALOR POR EJECUTAR | $41.375.168 |

## 4. INFORME JURÍDICO:

**a. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

Hasta la fecha ninguno de los asociados ha sido sancionado por incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

**b. Relación del soporte del debido proceso**

No aplica.

**c. Estado de las garantías del contrato CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** Para el presente caso y para la ejecución del convenio se prescindió de la constitución de garantías.

Hasta la fecha, el GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S no ha sido objeto de algún requerimiento legal para el cumplimiento del convenio.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



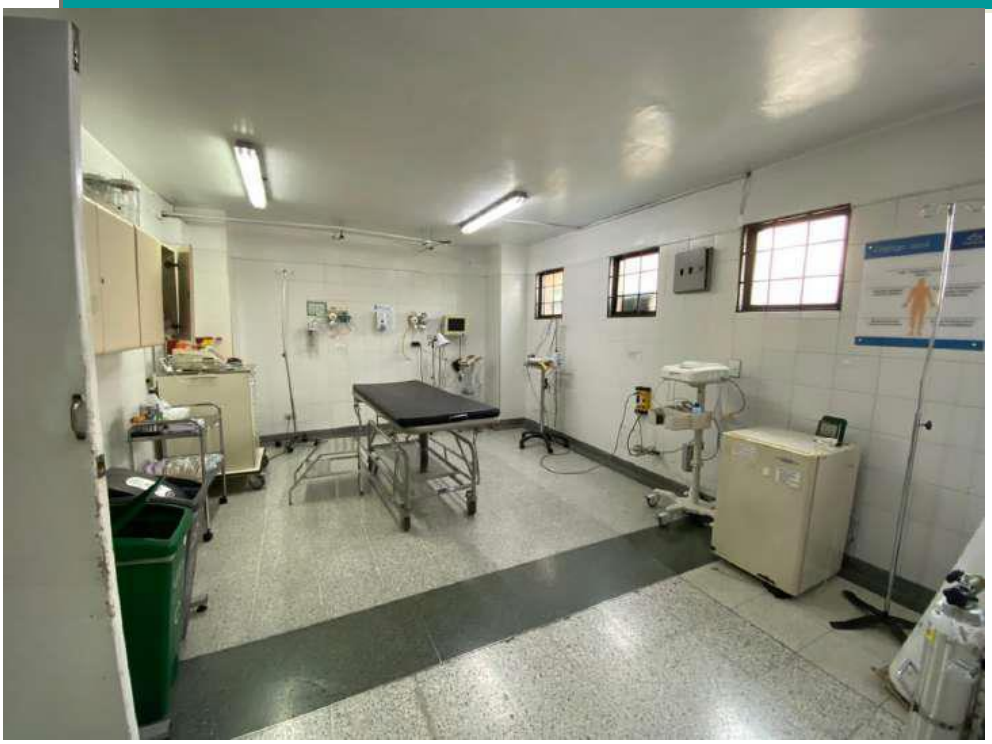

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia







Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Atentamente.

**Ferney Yhoan Obando Carmona**
Supervisor

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida (Grupal, Unipersonal, Interventorías Externas), y los apoyos jurídico, administrativo, financiero y contable, cuando la Supervisión sea Unipersonal con apoyos.



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52– 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia